

Proceso:

**GESTIÓN JURÍDICA Y
CONTRACTUAL**

Código:

F-JC-14

Versión:

8

Fecha Aprobación:

16/11/2016

Documento:

**Justificación Adición,
Prórroga, Suspensión,
Modificación, Terminación
y-o Cesión a Contratos y-o
Convenios**

**Fecha de Vigencia:
26/12/2019**

Página 6 de 4

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

FECHA SOLICITUD: 11 D E NOVIEMBRE DE 2020	CONTRATO No. 597 de 2020	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29 de abril de 2020
CONTRATISTA: Servinutrir S.A.S		NIT / CC: 830086392-2
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de alimentación preparada bajo la modalidad de ración diaria con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C.		
PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO
MESES	DÍAS	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
	212	\$ 2.187.156.352,00
		12/05/2020
		9-12-2020

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)

No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSI ÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACI ÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1											
2											
3											

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 2

PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
	150				08	05	2021		362	\$ 1.087.115.348,00	\$3.274.271.700,00

OBSERVACIONES:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con el proyecto 7765 "Mejoramiento y Protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá", cuyo objetivo general es Implementar estrategias que promuevan los derechos de las personas privadas de la libertad en Bogotá; con objetivos específicos corresponden a:

- Establecer estrategias en articulación con las entidades del sistema penitenciario y carcelario de Bogotá, para atender la problemática de hacinamiento en Bogotá.
- Mantener la Cárcel Distrital a partir de estándares de calidad internacionales que permitan brindar atención integral a la población privada de la libertad.

Proceso:

GESTIÓN JURÍDICA Y
CONTRACTUAL

Código:

F-JC-14

Versión:

8

Fecha Aprobación:

16/11/2016

Documento:

Justificación Adición,
Prórroga, Suspensión,
Modificación, Terminación
y-o Cesión a Contratos y-o
Convenios

Fecha de Vigencia:
26/12/2019

Página 6 de 4

- Implementar de estrategias orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida de las personas privadas de la libertad y responsabilización por los presuntos delitos cometidos.

Adicionalmente con el fin de brindar condiciones dignas y humanas de reclusión, redención de pena y reinserción a la sociedad, en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. se brinda atención básica e intervención integral y profesional, a todas las personas privadas de la libertad.

De conformidad con las disposiciones del artículo 49 de la Ley 1709 de 2014, que modifica el artículo 68 de la Ley 65 de 1993, respecto a las **Políticas y planes de provisión alimentaria**, establece:

“La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) fijará las políticas y planes de provisión alimentaria que podrá ser por administración directa o por contratos con particulares. Los alimentos deben ser de tal calidad y cantidad que aseguren la suficiente y balanceada nutrición de las personas privadas de la libertad. La alimentación será suministrada en buenas condiciones de higiene y presentación. Los internos comerán sentados en mesas decentemente dispuestas.

En la manipulación de los alimentos se deberá observar una correcta higiene. Los equipos de personas encargadas del mantenimiento de las cocinas de los establecimientos penitenciarios deberán conservarlas limpias y desinfectadas evitando guardar residuos de comida y dándoles un uso correcto a los utensilios, de conformidad con el manual que para tal efecto expida la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) expedirá el manual correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley”.

En razón de lo anterior, la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, entrega menús a las personas privadas de la libertad que aportan el 100% del requerimiento diario de energía y nutrientes estimados a partir de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN para la población colombiana (Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social), a través del suministro de cinco (5) tiempos de comida: desayuno, nueves, almuerzo, onces y cena, y una bebida caliente al final del día.

Proceso:

**GESTIÓN JURÍDICA Y
CONTRACTUAL**

Código:

F-JC-14

Versión:

8

Fecha Aprobación:

16/11/2016

Documento:

**Justificación Adición,
Prórroga, Suspensión,
Modificación, Terminación
y-o Cesión a Contratos y-o
Convenios**

**Fecha de Vigencia:
26/12/2019**

Página 6 de 4

Aunque la infraestructura carcelaria de la cárcel cuenta con una capacidad logística para albergar a **1028** personas privadas de la libertad, dicha población varía diariamente de conformidad con los altas y bajas que se tramiten diariamente.

Actualmente, SERVINUTRIR S.A.S. ejecuta el contrato N° 597 de 2020, el cual se adjudicó mediante subasta inversa, arrojando un valor por ración de **\$10.032** al cual se descuenta un valor de **\$ 630** por servicios públicos, para un total por ración de **\$9.402**; a la fecha se han realizado los pagos de manera mensualizada.

El presupuesto ejecutado de este contrato con corte a octubre 31 de 2020 asciende a **\$ 1.438.073.508,00**, de acuerdo con el reporte de pagos generado por la Dirección Financiera de la secretaría, y por lo tanto el saldo a esta fecha es de **\$ 749.082.844,00**; se estima que a diciembre 9 de 2020 el saldo a liberar del mencionado contrato corresponde a un valor de **\$ 399.779.740,00** a favor de la entidad; igualmente es importante señalar que el contrato, culmina su plazo de ejecución el 9 de diciembre de 2020, sin embargo el presupuesto asignado permite el cubrimiento del suministro de raciones hasta aproximadamente enero 19 de 2021.

En este sentido, se considera viable contar con el presente contrato hasta el mes de mayo de 2021, es decir que se requiere prorrogar un término de **150** días calendario.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales de las personas privadas de la libertad, además de constituir una fuente de ocupación que les permite redimir pena, contribuye a prestar un servicio que garantice:

- Alimentación en cantidad adecuada y suficiente
- Reducción de morbilidad por intoxicaciones alimenticias y deficiencias nutricionales
- Exigir materia prima utilizada de óptima calidad y fresca
- El suministro se presta ininterrumpidamente durante todo el tiempo del desarrollo del contrato
- Supervisión reglada por condiciones contractuales, lo cual permite una mayor exigencia y servicio adecuado a las necesidades de la población de este Centro Carcelario
- Dar cumplimiento a la normativa en torno a la remuneración y vinculación de las personas privadas de la libertad que participarán en el servicio de alimentación. La remuneración mínima a las personas privadas de la libertad que redimen pena en el área de elaboración de alimentos deberá corresponder a un salario mínimo legal diario vigente.

En este orden de ideas, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución por un término de **150** días o hasta el agotamiento del valor del contrato, lo que primero ocurra y adicionar el valor del contrato en la suma de **\$ 1.087.115.348,00**, el cual se determinó así:

Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
		Versión:	8
		Fecha Aprobación:	16/11/2016
Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Fecha de Vigencia: 26/12/2019	Página 6 de 4

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Se anexa y hace parte de la presente justificación:

Acta de reunión del 13 de noviembre de 2020 entre el supervisor del contrato en Representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el representante legal de Servinutrir S.A.S.

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMÁN Director de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres				

VISTO BUENO

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
NATALIA MUÑOZ LABAJOS Subsecretaria de Acceso a la Justicia	20/11/2020	